

CIRCULAR N° 32/2025

05/03/2025

CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA EL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE TRAIL RUNNING POR FEDERACIONES AUTONÓMICAS

- A todos los Clubes (para su difusión entre los atletas)

El Equipo de Dirección Deportiva de la Federación Extremeña de Atletismo, conocida la normativa emitida al efecto por la RFEA, ha decidido establecer los siguientes criterios de preselección para los campeonatos nacionales de Trail-Running por Federaciones Autonómicas que se celebrará el día 13 de abril en la localidad de San Miguel de Balansat (Ibiza).

Poseer licencia nacional Plus o de Corredor con fecha anterior a 16 de marzo de 2025 por Extremadura.

Con carácter general se dan a conocer las condiciones de participación con la selección extremeña:

- La asistencia a las convocatorias de la Federación Extremeña de Atletismo en orden a la participación en campeonatos nacionales es de carácter obligatorio, pues así está establecido en el Régimen Jurídico Disciplinario de nuestra Federación, y es, asimismo, indispensable para la percepción de cualquier tipo de ayuda federativa (subvenciones, ayudas de desplazamiento, premios, seguimiento médico...). Por otra parte, la obligatoriedad se establece de manera taxativa, con relación a los atletas becados por la Junta de Extremadura, en las correspondientes órdenes de convocatoria.
- La Federación se reserva la posibilidad de tomar las medidas que considere oportunas con relación a los atletas que habiendo sido seleccionados no acudan a esta convocatoria sin motivo justificado a criterio de la Federación. En todo caso, cualquier atleta que, siendo convocado, se viese en la imposibilidad de asistir deberá ponerlo por escrito, con la mayor urgencia, en conocimiento de la Federación.
- Se recuerda a todos los atletas que, respetando los criterios establecidos, cualquier atleta con licencia que no se encuentre sancionado puede ser seleccionado. De igual forma, el equipo de Dirección Deportiva de la Federación Extremeña de Atletismo podrá excluir de la selección a cualquier atleta que no haya tenido el comportamiento que se le supone a cualquier atleta que quiera representar a Extremadura. Este mal comportamiento podrá ser de palabra o de obra, teniéndose en cuenta las declaraciones inapropiadas y/u ofensivas en redes sociales o cualquier otro medio.
- La asistencia a las convocatorias implica el desplazamiento y alojamiento con el equipo, hasta la finalización de la concentración. Cualquier solicitud en este sentido, deberá ser aprobada con antelación por el Equipo de Dirección Deportiva y no generar gasto alguno a la Federación.

- En cualquier caso, la renuncia a formar parte de las Selecciones Extremeñas, sin motivo justificado, implicará que el Equipo de Dirección Deportiva podrá decidir su NO INCLUSIÓN en posteriores convocatorias.

CRITERIOS DE SELECCIÓN ESPECÍFICOS:

Los criterios para seleccionar a los/as atletas serán los siguientes:

Todos los atletas serán clasificados a criterio técnico.

Máximo de atletas seleccionables:

Categoría	Equipo	Puntúan
Absoluto Hombres (Senior, Master y Sub-23)	4	3 (tiempo)
Sub 18/20 Hombres	3	3
Sub 18/20 Mujeres	3	3

1. Categoría Absoluta

Selección por Criterio Técnico. Las plazas que se ocupen serán designadas por la Dirección Deportiva en función del historial deportivo y los resultados obtenidos a lo largo de la temporada 2025 en las distintas pruebas de Trail running o carreras de montaña que disputen. Del mismo modo se podrá tener en cuenta para esta preselección el historial deportivo a nivel nacional e internacional de los atletas.

Será condición necesaria aparte de los requisitos establecidos el haber demostrado el estado de forma en pruebas de esta especialidad a lo largo de los últimos meses.

3. Categoría sub 18/ 20

Atletas Preseleccionados: Se podrán designar preseleccionados al atleta que haya quedado entre los 15 primeros en el Cto. España Campo a través de enero el 27 o 28 de enero, en caso de haber tres o más atletas clasificados por el campeonato de España de campo a través, sólo se considerará los dos mejores clasificados en dicho campeonato.

Selección por Criterio Técnico. La plaza restante será designada por la Dirección Deportiva en función del historial deportivo y los resultados obtenidos a lo largo de la temporada 2025. Del mismo modo se podrá tener en cuenta para esta preselección el historial deportivo a nivel nacional e internacional de los atletas.

Será condición necesaria aparte de los requisitos establecidos el haber demostrado el estado de forma en pruebas de esta especialidad a lo largo de los últimos meses.

La Selección definitiva se dará a conocer el 24 de marzo de 2025.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Juan Antonio Sánchez Aparicio